INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

Fecha: Del 1 al 30 de abril de 2026

1. Datos del Convenio de Uso de Recursos

NÚMERO DEL CONVENIO	1191 de 2025
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Cumaribo del departamento del Vichada, en calidad de beneficiario, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, destinados para la ejecución del proyecto denominado: *"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE RAYA, HOLANDA Y MANIARE DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO – DEPARTAMENTO DE VICHADA"*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/07/2025
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CUMARIBO, VICHADA
NIT	842.000.017-1
VALOR DEL CONVENIO	Sin erogaciones presupuestales
VALOR DEL PROYECTO	$ 3.386.052.295
PLAZO	16 meses
FECHA DE INICIO	25/07/2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	24/11/2026
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA TERMINACIÓN PREVISTA	24/11/2026

2. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR	NATASHA VALENTINA GARZÓN YEPES – (Acta de posesión 001 del 15 de enero de 2026)
DEPENDENCIA - MEMORANDO	Dirección de Política y Regulación

	NOMBRE	DESDE	HASTA
SUPERVISORES ANTERIORES	Alicia Baquero Ortegón	01/01/2026	14/01/2026
	David Millán Orozco	09/12/2025	31/12/2025
	Bruce David Ochoa Ochoa	18/11/2025	08/12/2025
	Natalia Duarte Cáceres	25/07/2025	17/11/2025

3. Información Física del Convenio

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

No. Comité Técnico VASB: 12	**Fecha:** 16/05/2025
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE RAYA, HOLANDA Y MANIARE DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO – DEPARTAMENTO DE VICHADA
Alcance del Proyecto:	**OBRAS Y SUMINISTROS** **Comunidad Manaire** - Captación: Construcción de barcaza flotante - Bombeo de agua cruda: Suministro e instalación sistema de bombeo, Bomba de 3 HP - Línea de aducción: Suministro e instalación de tubería en PVC de (1,5”), con una longitud de 529 m - Tratamiento: Suministro e instalación de una Planta de tratamiento con capacidad de 0,966 L/s. - Almacenamiento: Construcción de un Tanque de almacenamiento con capacidad de 10 m³. **Comunidad La Raya** - Captación: Construcción de bocatoma/dique. - Bombeo: Suministro e instalación de una Bomba de 1,3 HP con su respectivo respaldo. - Línea de aducción Suministro e instalación de tubería en PVC de (1”) con longitud de 144 ml.

<table>
<tr><td></td><td>
- Tratamiento

Suministro e instalación de Planta de tratamiento con capacidad de 0,648 L/s.

- Almacenamiento:

Construcción de Tanque de almacenamiento con capacidad 10 m³.

Comunidad Honda

- Captación:

Construcción de bocatoma/dique.

- Bombeo

Suministro e instalación del sistema de bombeo, Bomba de 1,3 HP con su respectivo respaldo.

- Línea de aducción

Suministro e instalación de tubería en PVC de (1”), con longitud 791 m

- Tratamiento

Suministro e instalación de Planta de tratamiento con capacidad de 0,29 l/s

- Almacenamiento:

Construcción de Tanque de almacenamiento con capacidad de 3 m³.

INTERVENTORÍA DE OBRAS Y SUMINISTROS

Interventoría de obras civiles y suministros

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Fortalecimiento institucional a una asociación de usuarios para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

INTERVENTORÍA AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Interventoría aplicada al fortalecimiento institucional

SEGUIMIENTO

Seguimiento MVCT (2%)
</td></tr>
<tr><td>Impacto del Proyecto:</td><td>
Calidad en prestación del servicio, incluye la potabilización del agua:
<table>
<tr><th><u>Parámetros/indicador</u></th><th>Actual</th><th>Proyectado</th></tr>
<tr><td>Cobertura de acueducto</td><td>0</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Población beneficiada acueducto</td><td>407</td><td>531</td></tr>
<tr><td>Continuidad del servicio</td><td>0</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Nueva población beneficiada acueducto</td><td>407</td><td>531</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Población Beneficiada:</td><td>Actual 407 habitantes, futura 531 habitantes</td></tr>
</table>

4. Información Financiera del Convenio

4.1. Plan Financiero del Proyecto

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN PGN 2025	TOTAL
Obras Civiles y Suministros	$ 2.422.828.565	$ 2.422.828.565
Fortalecimiento Institucional	$ 574.235.570	$ 574.235.570
Interventoría de obras y suministros	$ 235.658.871	$ 235.658.871
Interventoría al fortalecimiento institucional	$ 86.936.107	$ 86.936.107
Seguimiento MVCT (2%)	$ 66.393182	$ 66.393.182
TOTAL	**$ 3.386.052.295**	**$ 3.386.052.295**
% Participación	**100%**	**100%**

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

No. Resolución de Asignación – Fecha:	Resolución No. 0367 de 13 de junio de 2025
Valor de Asignación:	TOTAL: $ 3.386.052.295 Proyecto: $ 3.319659.113 Seguimiento MVCT: $ 66.393.182
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	CDP No. 124625 de 29 de marzo de 2025 (Proyecto) CDP Nro. 124725 de 29 de marzo de 2025 (Seguimiento MVCT)
No. Registro Presupuestal – Fecha:	RP No. 429425 de 16 de junio de 2025* (Proyecto)
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	En etapa precontractual
Nombre Entidad Fiduciaria:	
Fideicomitente (Beneficiario):	Municipio de Cumaribo
* De conformidad con el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996), los recursos asignados al proyecto se encuentran constituidos como reserva presupuestal, toda vez que son vigencia 2025	

4.3. Desembolsos

No se han efectuado desembolsos a la fecha.

5. Información Contractual del Convenio

5.1. Plan de Contratación del Proyecto

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Obras Civiles y Suministros	$ 2.422.828.565	Licitación Pública	Municipio
Fortalecimiento Institucional	$ 574.235.570	Concurso de Méritos	Municipio
Interventoría de obras y suministros	$ 235.658.871	Concurso de Méritos	Municipio
Interventoría al fortalecimiento institucional	$ 86.936.107	Concurso de Méritos	Municipio
TOTAL	**$ 3.319.659.113**		

6. Resumen Ejecución del Convenio

ITEM	EJECUCIÓN FISICA DEL CONVENIO No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1	VALOR
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DE OBRA)	0.78%
2	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO	$ 3.319.659.113
3	VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO	$ 2.658.487.436
4	VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO	N/A
5	SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	$ 661.171.677
6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 3.319.659.113
(2) Valor viabilizado sin el 2% del seguimiento del MVCT (3) Valor contratado de la obra y su respectiva interventoría de obra (5) Valores no contratados; incluye los valores pendientes por contratar del fortalecimiento institucional y su respectiva interventoría		

ITEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO	N/A
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO	N/A
3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	$ 661.171.677
4	VALORES RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 3.319.659.113
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	N/A
(3) Valores no contratados; incluye los valores pendientes por contratar del fortalecimiento institucional y su respectiva interventoría		

7. Conclusiones y/u Observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

7.1 Generalidades sobre la ejecución del proyecto.

El Convenio de Uso de Recursos -CUR N. 1191 se firmó el 22 de julio de 2025, por parte del municipio de Cumaribo, Vichada, y el MVCT.

El acta de inicio se suscribió el día 25 de julio de 2025 y se fijó fecha de finalización para el 24 de noviembre de 2026, teniendo en cuenta el plazo convenido de 16 meses.

- **Ejecución de la contratación derivada**

Durante abril de 2026, el municipio de Cumaribo adelantó las siguientes actividades:

Proceso	Contratista	Plazo/ mes	Fecha/ cierre	Fecha/ Adjudicación	Valor a contratar (pliegos publicados)
Licitación pública N° LP-001-2026 **Encargo Fiduciario**	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO FIDUGRARIA S.A	8	10-04-2026	04-05-2026	$48,114,300
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-1-245226					

Procesos de contratación del encargo fiduciario:

Mediante oficio de requerimiento del día 6 de abril de 2026, y con base en el seguimiento realizado al Convenio, se evidenció que el municipio de Cumaribo avanzó en la contratación derivada de obra e interventoría para la ejecución del proyecto. No obstante, persistían retrasos en la formalización del encargo fiduciario requerido para la administración de los recursos del convenio.

En este sentido, la supervisión del MVCT reiteró al municipio la obligación de constituir el instrumento fiduciario, conforme a lo establecido en el convenio, advirtiendo que la ejecución de actividades sin la formalización de dicho mecanismo representa riesgos jurídicos, financieros y operativos, además de limitar la realización de desembolsos. Actualmente, el proceso se encuentra en etapa de formalización contractual con la entidad financiera y en la gestión para la apertura de la cuenta de ahorros exenta del gravamen a los movimientos financieros (4x1000).

El día 10 de abril de 2026 se realizó el cierre del proceso contractual, en el cual se presentó un único proponente. Posteriormente, el 24 de abril de 2026 se publicó el informe final de evaluación y el 27 de abril de 2026, se suscribió el acta de audiencia de adjudicación, mediante la cual se habilitó a la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO FIDUAGRARIA S.A. como entidad encargada del manejo fiduciario.

De acuerdo con el cronograma del proceso de contratación, se estima que, durante la primera semana de mayo de 2026, se formalice el acta de adjudicación y continúen los trámites requeridos para la puesta en operación del encargo fiduciario.

CONTRATO DE OBRA CIVIL:

CONTRATO:	163 CUM-OAJC-LP-018-2025
OBJETO:	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE RAYA, HOLANDA Y MANIARE DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO DEPARTAMENTO DE VICHADA
CONTRATISTA:	CONSORCIO AGUA VIVA 2025
VALOR:	$2,422,824,936.00
PLAZO DE EJECUCION:	5 MESES
FECHA DE SUSCRIPCION:	02 DE MAZO DE 2026
FECHA DE INICIO:	18 DE MARZO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	17 DE AGOSTO DE 2026
ADICIÓN:	-
PRORROGA:	-
SUSPESION:	-
FECHA DE FINALIZACION FINAL:	17 DE AGOSTO DE 2026
ESTADO ACTUAL:	EJECUCIÓN
ENLACE DEL PROCESO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-21-52669

A continuación, se registra el Control de avance de Obra:

Mes	Avance físico programado (%)	Avance físico ejecutado (%)	Avance financiero (%)	Actividades ejecutadas	Observaciones
Marzo 2026	0	0	0		A la fecha, el municipio no ha remitido información ni reportes relacionados con el avance de las obras, lo que limita el seguimiento por parte de la supervisión
Abril 2026	44%	0,78%	0	• Logística y Transporte de materiales pétreos, cemento, acero y tuberías • Localización y replanteo de estructuras en las comunidades de Raya, Holanda y Maniare. Suministro y excavaciones preliminares.	El municipio reportó retrasos frente a la programación inicial debido a dificultades logísticas y de acceso a las comunidades. El porcentaje programado incluye actividades de transporte terrestre soportadas y avaladas por la interventoría. Para efectos de desembolsos, únicamente se reconoce como

					avance físico de obra ejecutada el 0,78 % correspondiente a la actividad "Ejecución de obra".

Durante abril se desarrollaron actividades relacionadas con el transporte de materiales, logística, localización y replanteo de estructuras en las comunidades de Raya, Holanda y Maniare. Asimismo, se realizó el suministro de materiales pétreos, cemento, acero y tuberías requeridas para la ejecución de las obras.

Para efectos del cumplimiento de los hitos asociados a los desembolsos, se tendrá en cuenta exclusivamente el porcentaje correspondiente a la ejecución física de obra. En este sentido, en el cuadro anterior deberá reportarse únicamente el porcentaje de avance físico efectivo de obra, correspondiente a la actividad "*Ejecución de obra*", el cual asciende al 0,78 %.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA:

CONTRATO:	168 CUM-OAJC-CM-011-2025
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA CONSTRUCCIONDE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE RAYA, HOLANDA Y MANIARE DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO DEPARTAMENTO DE VICHADA
INTERVENTOR	C&M INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES
VALOR:	$235,658,871.00
PLAZO DE EJECUCION:	7 MESES
FECHA DE SUSCRIPCION:	13 DE MARZO DE 2026
FECHA DE INICIO:	18 DE MARZO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	
ADICIÓN:	-
PRORROGA:	-
SUSPESION:	-
FECHA DE FINALIZACION FINAL:	17 DE OCTUBRE DE 2026
ESTADO ACTUAL:	EJECUCIÓN
ENLACE DEL PROCESO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-15-14566523

A continuación, se registra el control y seguimiento de la interventoría de obra:

Mes	Actividades realizadas	Informe presentado (Sí/No)	Concepto técnico	Recomendaciones	Observaciones

Marzo 2026					A la fecha, el municipio no ha remitido información ni reportes relacionados con el avance de las obras, lo que limita el seguimiento por parte de la supervisión
Abril 2026	Transporte de materiales, logística, localización y replanteo de estructuras en las comunidades de Raya, Holanda y Maniare. Suministro y traslado de materiales pétreos, cemento, acero y tuberías. Ejecución de actividades preliminares de construcción.	No	Se evidenció avance en las actividades preliminares y en el traslado total de materiales requeridos para la ejecución de las obras. Sin embargo, persisten retrasos frente a la programación inicial debido a dificultades logísticas y de acceso a las comunidades intervenidas. El avance físico efectivo de obra ejecutada corresponde al 0,78 %.	Fortalecer la coordinación logística y los mecanismos de transporte hacia las comunidades para mitigar retrasos en la ejecución. Continuar con el seguimiento y certificación por parte de la interventoría de las actividades de transporte y obra ejecutada, con el fin de soportar futuros desembolsos.	

En el marco de las mesas de seguimiento, el municipio ha presentado y socializado informes semanales elaborados por la interventoría, los cuales sirven como soporte para la supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista de obra. No obstante, se le ha manifestado al municipio que, a la fecha no se ha recibido el informe consolidado correspondiente, requiriéndole su presentación y validación final.

- **Instrumento Fiduciario**

Sobre este particular, el CUR No. 1191 de 2025 establece en la cláusula décima tercera:

> *"INSTRUMENTO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS: Las PARTES acuerdan que los recursos serán administrados a través de un instrumento fiduciario constituido por el MUNICIPIO como EJECUTOR, cuyos costos fijos, rendimientos negativos y demás gastos derivados por su administración, serán asumidos con sus propios recursos. En este marco, el desembolso de los aportes como apoyo financiero que sean otorgados se realizarán a la cuenta bancaria establecida en el contrato fiduciario"*

Conforme a lo señalado previamente, el proceso se encuentra actualmente en etapa de formalización contractual, específicamente en la elaboración y suscripción de la minuta con la entidad financiera, así como en la gestión correspondiente para la apertura de la cuenta de ahorros requerida para la administración de los recursos del proyecto.

- **Informes**

Sobre este particular, el CUR No. 1191 de 2025 establece en la cláusula décima sexta:

> *"INFORMES: El MUNICIPIO como EJECUTOR realizará informes de la ejecución del PROYECTO para ser radicados ante el MINISTERIO dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, en los cuales se debe incluir el estado actualizado y vigente del avance técnico, administrativo y financiero del cumplimiento del objeto del CONVENIO, los cuales deberán ser presentados con los soportes respectivos, actas y comunicaciones a que haya lugar. Además, se deberá presentar el informe final de ejecución del Proyecto dentro del mes siguiente al vencimiento del CONVENIO, de acuerdo con las condiciones de financiamiento y las exigencias que se encuentran en el presente documento.*
>
> *Parágrafo: en lo que corresponde al aspecto financiero del CONVENIO, el MUNICIPIO deberá presentar de manera conjunta al MINISTERIO, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el informe financiero de la ejecución de los recursos aportados, de forma detallada, para lo cual deberá acatar los lineamientos que sobre el particular comunique el MINISTERIO"*

A la fecha, el municipio se encuentra al día con los informes de supervisión.

- **Desembolsos**

Sobre este particular, el CUR No. 1191 de 2025 establece en su cláusula novena:

> *"CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA NACIÓN: Al tenor de lo establecido en el artículo 2 de la "Resolución de Asignación de Recursos", el MINISTERIO efectuará el desembolso al MUNICIPIO, de la siguiente manera:*
>
> 1. *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando suscriban el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría.*
> 2. *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve mínimo un avance físico del veinte por ciento (20%) de ejecución de la obra.*

3. *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%) de ejecución de obra.*
4. *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución de obra.*

Lo desembolsos se realizarán, con base en lo siguiente: (i) verificación del avance de los diferentes componentes del PROYECTO, para lo cual se contará con la información reportada en el Sistema de Gestión de Información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico por parte del Ejecutor, (ii) informes de interventoría y del supervisor de la contratación derivada, validados por el supervisor designado por el MINISTERIO para el CONVENIO, con sus respectivos registros fotográficos y (iii) cumplimiento del cronograma de ejecución del contrato respectivo. Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito no se alcanzan estos avances, las Partes deberán analizar la estrategia financiera que garantice la disponibilidad de los recursos (…)"

A pesar de contar con la suscripción de las actas de inicio de obra e interventoría, cumpliendo así con el primer hito requerido para el desembolso, este no podrá efectuarse, toda vez que a la fecha no se ha formalizado la contratación del encargo fiduciario.

- **SIGEVAS**

Sobre este particular, el CUR No. 1191 de 2025 establece en su cláusula décima séptima:

(…) DÉCIMA SÉPTIMA. - REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO. El MUNICIPIO como EJECUTOR deberá realizar en la periodicidad establecida en la Resolución 0661 de 2019 o la que la modifique o sustituya, el reporte de información sobre la ejecución del PROYECTO en el sistema y de acuerdo con los formatos de seguimiento que disponga el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, para la gestión y seguimiento de los proyectos de agua y saneamiento básico, evaluados y viabilizados en el mecanismo de viabilización de este MINISTERIO. (…)

Durante el periodo, el municipio realizó el cargue de los informes mensuales, sin embargo, no efectuó el reporte semanal de avances en la plataforma SIGEVAS. El cumplimiento de esta obligación se le ha requerido al municipio en todas las reuniones de seguimiento que se han podido adelantar.

- **Relación de Correspondencia**

No	Radicado	Fecha de emisión /recepción	Remite /entidad	Destinatario	Asunto	Medio de recepción	Observaciones
1	2026EE0017903	06-04-2026	GPDC-MVCT	Municipio de Cumaribo	Requerimiento	Correo electrónico	Solicitud de contratación de encargo fiduciario

- **Visitas de campo y reuniones de seguimiento**

Durante el mes de abril de 2026 no se adelantaron visitas de campo. Y, respecto a las reuniones de seguimiento, se llevaron a cabo cuatro (4) sesiones virtuales los días 7, 14, 21 y 28 de abril, con el propósito de evaluar el progreso en la organización y ejecución de la etapa precontractual (contratación del encargo fiduciario) y el avance de la ejecución de las obras.

7.2. Inconvenientes presentados.

Encargo Fiduciario: Pese a los reiterados requerimientos e insistencia por parte del MVCT para que el municipio acelerara el proceso de contratación del encargo fiduciario, únicamente hasta el día 27 de abril de 2026 se suscribió el acta de audiencia de adjudicación del proceso. En consecuencia, durante el periodo reportado aún no se contaba con la formalización contractual del instrumento fiduciario, situación que aplazó para el mes de mayo su adjudicación definitiva, legalización y puesta en operación.

Lo anterior ha generado demoras en el trámite de desembolso de los recursos del convenio, afectando la financiación de las actividades y obras iniciadas desde el mes de marzo de 2026. Asimismo, esta situación representa riesgos administrativos, financieros y operativos para la adecuada ejecución del proyecto, teniendo en cuenta que los recursos no pueden ser transferidos hasta tanto no se encuentre formalmente constituido y habilitado el encargo fiduciario, incluida la apertura de la cuenta bancaria correspondiente.

Por su parte, pese a los reiterados requerimientos efectuados por el MVCT en las reuniones de seguimiento, el ejecutor no ha realizado los reportes semanales en la plataforma SIGEVAS.

7.3. Suspensiones, prórrogas, adiciones.

Durante el periodo objeto de seguimiento no se han presentado suspensiones, prórrogas o adiciones al convenio.

7.4. Estado condiciones de financiamiento.

Para el periodo de seguimiento, no se presentan movimientos financieros.

7.5. Fecha de caducidad de las acciones para liquidar el convenio.

El CUR No. 1191 de 2025 se encuentra en ejecución y tiene vigencia hasta el 24 de noviembre de 2026. Los plazos para liquidar serían los siguientes

- Término liquidación bilateral: 24 de mayo de 2027.
- Término liquidación unilateral: 24 de julio de 2027.
- Término de liquidación judicial: 24 de julio de 2029.

NATASHA VALENTINA GARZÓN YEPES
Directora de Política y Regulación

Elaboró: Nini Johana Gómez Gómez – Apoyo técnico a la supervisión DPR
Federico González Cuéllar – Apoyo técnico a la supervisión DPR
Adriana Paola Londoño Quintero – Apoyo financiero a la supervisión DPR
Revisó: Iveth Rodríguez – Apoyo jurídico a la supervisión DPR
Aprobó: Bruce David Ochoa Ochoa – Coordinador GPDC